

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TITULO
**ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN**

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **1 de 3**

Fecha:

01

11

2021



FECHA	16	11	2022	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN – GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ
--------------	----	----	------	--------------------------------	---

TEMA	ACTA DE INICIO CONTRATO 007-058-2022				
-------------	--------------------------------------	--	--	--	--

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ángela María Martínez Mejía	Propietaria Establecimiento de Comercio DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA AM
Astrid Sorany Bolivar Carmona	Coordinadora de Abastecimientos
Emiro Escobar González	Coordinador Grupo Contratos (E)

CONTENIDO: Se reunieron las partes a fin de acordar los aspectos para iniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios.

DESARROLLO: Por medio de la presente ésta Entidad se permite dar a conocer al Contratista las siguientes estipulaciones y obligaciones del contrato suscrito el día 15 de noviembre de 2022, el cual se derivó del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 007-049-2022, En los siguientes términos:

Número de Contrato	007-058-2022	Fecha de contrato 15-11-2022
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.172.114-0	
Contratista	DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA AM / ANGELA MARÍA MARTÍNEZ	
NIT	21.788.564-0	
Objeto contractual	“SUMINISTRO DE GALLETAS DULCES Y SALADAS Y DEMÁS PRODUCTOS DE CONFITERÍA, PASTELERÍA QUE SE LLEGASEN A NECESITAR CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN”.	
Valor	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/LC (\$90.000.000).	
Plazo de ejecución	Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 16 de diciembre de 2022 y/o hasta el plazo de ejecución pactado en el contrato interadministrativo vigente suscrito con las fuerzas militares y/o hasta que se agote el presupuesto oficial o la primera condición que ocurra.	

Que mediante documento del día 16 de noviembre de 2022, se nombró como supervisor principal del contrato a la servidora pública, **Astrid Sorany Bolivar Carmona**, quien tendrá como principal función vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato, lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.



TITULO
**ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN**

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **2 de 3**

Fecha:

01

11

2021



QUE EL CONTRATISTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
2. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
3. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
7. El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
8. El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento. El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
9. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
12. El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
13. El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad del mantenimiento realizado.
14. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
15. El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a Suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
16. Cumplir con el servicio en el momento requerido

NOTA: Que el Contratista se compromete con la Entidad, a **realizar de forma permanente la actualización de información y documentos requeridos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II y en OLIMPIA respecto del contrato celebrado**, así como el cargue de la documentación requerida para el trámite de los pagos y cualquier modificación del contrato

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS: Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete no solo a cumplir con las obligaciones antes descritas, sino que así mismo denunciara cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes. De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato



TITULO
ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **3 de 3**

Fecha: **01 11 2021**



FIRMA ASISTENTES

Firma

Angela M. Martínez Mejía

Nombre: Ángela María Martínez Mejía

Firma

Nombre: Astrid Sorany Bolivar Carmona

Firma

Nombre: Emiro Escobar González

Firma

Nombre: